

I CONGRESO NACIONAL DE DERECHO REGISTRAL

Paraná, 16 al 19 de junio de 1975

TEMA I

TÍTULOS INSUFICIENTES Y SU CONSOLIDACIÓN DIVERSOS SUPUESTOS, TALES COMO LAS LLAMADAS MERCEDES, POSESIONES Y CESIONES DE DERECHOS POSESORIOS INSCRIPTOS, TANTO EN RELACIÓN A TIERRAS PRIVADAS, A MOSTRENCAS O A PÚBLICAS.

DESPACHO N° 1

Considerando: que el debate en su plenario ha puesto de manifiesto la existencia de múltiples casos de titularidad insuficiente, documentados o no, algunos de los cuales están indicados en el temario.

Que tales casos son de carácter individual o regional y que estos últimos obedecen a factores de desarrollo histórico o circunstancias de hecho con repercusiones socio-económicas.

Que los medios consagrados por el derecho vigente no siempre proporcionan soluciones simples y de fácil acceso para los afectados.

Que se han propuesto como medios, entre otros, un procedimiento especial no contradictorio; el acta notarial de notoriedad: la inscripción de inmuebles que integran el dominio privado del Estado (artículo 2342, incisos 1) y 3) del Código Civil); el ejercicio del poder expropiatorio para la posterior adjudicación a los interesados;

Por tanto,

EL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE DERECHO REGISTRAL,

RESUELVE:

1. Aconsejar la sanción de una ley, que por su contenido debe ser nacional, para contemplar un régimen genérico de regulación con las características señaladas en el considerando 3°.

2. Requerir al Instituto de Derecho Registral, la debida difusión con este despacho de los estudios presentados, así como la promoción de nuevas investigaciones.